

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNAAT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Contratación de bienes para la adquisición de SIMULADOR DE SOPORTE VITAL AVANZADO, para la IMPLEMENTACION PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ¿ UNAAT sub componente 02-Mobiliario y Equipo del proyecto con CUI 2261749

Ruc/código :	20127249009	Fecha de envío :	12/10/2023
Nombre o Razón social :	PENTA INTERNATIONAL S.A.C.	Hora de envío :	17:58:07

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases se indica lo siguiente:

Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de referencia, el postor debe presentar:

¿ Ficha técnica que detalla las especificaciones técnicas, la marca del bien objeto de contratación.

¿ Catálogo, folleto, brochure del bien ofertado. Deberá acreditar la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas y aquellas que no estén consignadas en las mismas, deberán acreditarlo mediante una declaración jurada simple y/o carta del fabricante.

CONSULTA:

Entendemos que el objetivo del requerimiento es acreditar la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, así como la marca del bien ofertado; por lo tanto, en caso el catálogo del bien ofertado o la ficha técnica de éste cumpla por si solo con detallar lo requerido, ¿podría considerarse presentar sólo uno de estos documentos?

De ser afirmativo sugerimos considerarlo de la siguiente manera:

Catálogo, folleto, brochure o ficha técnica del bien ofertado. Deberá acreditar la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas y aquellas que no estén consignadas en las mismas, deberán acreditarlo mediante una declaración jurada simple y/o carta de fabricante.

Deberá acreditar la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas y aquellas que no estén consignadas en las mismas, deberán acreditarlo mediante una declaración jurada simple y/o carta del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.1.1.d **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comite ACOGE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Catálogo, folleto, brochure o Ficha técnica del bien ofertado. Deberá acreditar la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas y aquellas que no estén consignadas en las mismas, deberán acreditarlo mediante una declaración jurada simple y/o carta de fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este comite ACOGE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Catálogo, folleto, brochure o Ficha técnica del bien ofertado. Deberá acreditar la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas y aquellas que no estén consignadas en las mismas, deberán acreditarlo mediante una declaración jurada simple y/o carta de fabricante.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
Nomenclatura : AS-SM-41-2023-UNAAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Contratación de bienes para la adquisición de SIMULADOR DE SOPORTE VITAL AVANZADO, para la IMPLEMENTACION PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ¿ UNAAT sub componente 02- Mobiliario y Equipo del proyecto con CUI 2261749

Ruc/código :	20127249009	Fecha de envío :	12/10/2023
Nombre o Razón social :	PENTA INTERNATIONAL S.A.C.	Hora de envío :	17:58:07

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases se indica lo siguiente:

Se requiere que la capacitación al personal durante 20 horas, a un mínimo de cinco (05) personas quienes serán designados por el área usuaria, en la fecha y lugar establecido por el área usuaria.

CONSULTA:

Al tratarse de un simulador de mediana fidelidad, que utiliza un software a través de una Tablet de control de operación sencilla, una capacitación exhaustiva de este equipo no tomaría más de 6h al área usuaria. Por lo tanto, solicitamos reconsiderar la cantidad de horas solicitadas e integrar las bases indicando:

Se requiere que la capacitación al personal durante 6h horas, a un mínimo de cinco (05) personas quienes serán designados por el área usuaria, en la fecha y lugar establecido por el área usuaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité, luego de revisada la consulta NO ACOGE, dado que siendo un equipo nuevo se necesita una capacitación exhaustiva para su buen uso y su durabilidad. Se debe tomar en cuenta que el área usuaria a solicitado el numero de horas de capacitación tomando en cuenta las funciones y/o actividades que desempeñan con dicho equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null